Resolución D.G.O.C. Nº 1419/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2014.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2014, se realizó la apertura con la participación de los siguientes oferentes: **PREMIER VIAJES S.R.L., SERVI TRAVEL e INTER EXPRESS.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPyBS y el C.P. Ralph Núñez, representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DGOC – MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,***

Resolución D.G.O.C. Nº 1419 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470.----------

salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4378 de fecha 04 de noviembre de 2014, por un monto total de Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil). El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1419 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470.----------

Empresa adjudicada: PREMIER VIAJES S.R.L. 364

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el boleto	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	78111502-002	Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales (Continental e Intercontinental), con servicios conexos, itinerarios solicitados a necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%	25.000.000.-	50.000.000.-

Monto Total Mínimo: Guaraníes Veinticinco Millones, IVA incluido.----------

Monto Total Máximo: Guaraníes Cincuenta Millones, IVA incluido.----------

Artículo 2°Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Relaciones Internacionales, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 280. El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 14/9/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 134/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL TRASLADO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS", PLURIANUAL – ID Nº 283.470.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 21/11/14 Hora 08:20
Nº 18120 Firma

SB/ce